



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0028736/2016

VISTO:

La RHCD-2019-248-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 09 al 31 de marzo de 2020, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Comercialización

Orientación: Comercio Internacional

Asignación Principal: Comercio Internacional

Cargos: Uno (1) de Profesor Ayudante A (Cód. 119)
Dedicación: Simple

Uno (1) de Profesor Ayudante B (Cód. 121)
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Dr. Enrique Carlos Bianchi (UNC)
Dra. María Cecilia Gáname (UNC)
Esp. Jorge Fernando Fushimi (UNC)

Suplentes: Dra. Nélide del Carmen Castellano (UNC)
Dr. Pedro Esteban Moncarz (UNC)
Ab. Fernando Amitrano (UNC)

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Lucas Matías Marengo

DNI. N° 39.302.496

Suplente: Srta. Macarena Maldonado Fernández DNI. N° 39.690.725

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Director General de Coordinación Operativa, a la Jefa de Mesa de Entradas, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de los Institutos de Investigación.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.